

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN N° 2307/

Contrátase en forma directa los servicios de la Empresa de Mudanzas DOOR TO DOOR TRANSPORTS s.a.c., para el traslado de los enseres y efectos personales del Asistente Policial Christian PALMA SILVA, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile.

SANTIAGO, 23 FEB. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 468, del 17.DIC.008, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones, en el cual designa en comisión de servicio al extranjero, Perú, a funcionarios de Policía de Investigaciones de Chile agregados policiales en la embajada de Chile en ese país.
- b) La Carta de Servicio N° 411 C/S, de fecha 11.DIC.008, que informa, a las unidades y reparticiones, como agregado policial en Comisión de Servicio en la ciudad de Lima - Perú, al Asistente Policial grado 16/15 PALMA SILVA Cristian Ricardo, RUT N° 12.853.327-3 de dotación de la Ayudantía de la Dirección General, los días 01.FEB.009 al 28.FEB.010, al personal institucional que a continuación se indica.
- c) La necesidad de trasladar desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile, los enseres personales del Asistente mencionado.
- d) El Presupuesto N° MI-0904-10-OF de fecha 18.FEB.010, de la Empresa de Mudanzas DOOR TO DOOR TRANSPORTS s.a.c., por un monto de US\$ 1.633,89.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e) de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento complementario de la citada ley.
- 2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.1987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 4.- El capítulo VI, Título I, del Reglamento de Pasajes, Fletes y Carga de las Fuerzas Armadas, aplicable al personal de esta Institución, que otorga el derecho al flete, a aquellos funcionarios que sean designados en comisión de servicio al extranjero y deban regresar al país al término de la misma.

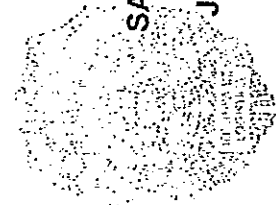


RESUELVO:

CONTRÁTESE en forma directa los servicios de la Empresa de Mudanzas DOOR TO DOOR TRANSPORTS s.a.c., para el traslado de los enseres y efectos personales del Asistente Policial Christian PALMA SILVA, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile, por un valor total de US\$ 1.633,89 (mil seiscientos treinta y tres dólares americanos con ochenta y nueve centavos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

Handwritten signature



SALVADOR MAULÉN DONOSO
Subprefecto
Jefe Subrogante de Logística

SMD/jjh
Distribución: (1) ✓
-Depadm (Of. Importaciones) (1)
-Asejur (1)
-Jelog (1)



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 OFICINA DE IMPORTACIONES
 FONONO N° 5445174 / FAX N° 5445520
 Email, www.importaciones@investigaciones.cl

ORDEN DE COMPRA
 IMPORTACIÓN DIRECTA
 HOJA N° 01

PARA: A.P CHRISTIAN PALMA SILVA

Orden de Compra N° I-04
 Fecha 23.FEB.010
 Item 22.08.007.003

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
 Resolución N° 230
 Fecha 23.FEB.010

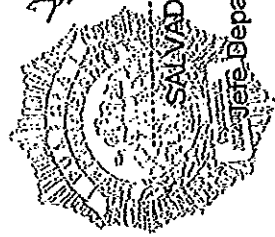
SEÑOR: DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C
 Dirección: AV COLONIAL N° 5233, CALLAO LIMA-PERU

Item	Cant.	Detalle	V.Uniit US\$	Total US\$
01	5,6 M3	Cancelación de flete marítimo desde Lima - Perú hasta Santiago-Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto N° MI-0904-100F de fecha 18 de Febrero de 2010, extendido por la empresa DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C, del Asistente Policial don Christian PALMA SILVA, por termino de funciones como agregado Policial Adjunto, en la Embajada de Chile en ese país.	US\$	1.633,89
COSTO TOTAL, INCLUIDO SEGURO				
SON: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 89/100.				
SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, TIPO DE CAMBIO \$ 529,19 AL 23.FEB.010 (VALOR SOLO REFERENCIAL).				
NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° MI-0904-10-OF DE FECHA 18.FEB.010, EXTENDIDO POR LA EMPRESA DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C.				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACION QUE PODRA SER CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES O EL FUNCIONARIO ANTES MENCIONADO PODRÁ CANCELAR DIRECTAMENTE, PARA LUEGO SER REEMBOLSADO, PREVIA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EMBARQUE CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

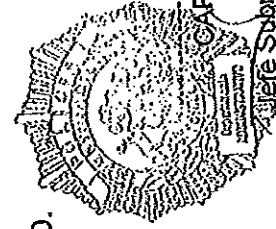
Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

[Signature]
 Responsabilidad Jefe Importaciones

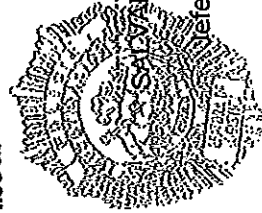
Saluda a UD.



[Signature]
 SALVADOR MAULEN DONOSO
 Subprefecto
 Departamento Administrativo



[Signature]
 CAROLA COOPMAN AVILA
 Comisario (F)
 Jefe Subgrte. Sección Adquisiciones



[Signature]
 SALVADOR MAULEN DONOSO
 Subprefecto
 Jefe Subgrte. de Logística